

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL
PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE NAVALAFUENTE, CON
FECHA 26 DE FEBRERO DE 2016**

En el municipio de Navalafuente a las diecinueve horas veinticinco minutos del día dieciocho de febrero de 2016, previa citación al efecto y en primera convocatoria, se reunió en el Salón de Actos de la Casa Consistorial el pleno de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel Mendez Martiáñez, asistido por mí el infrascrito Secretario, concurriendo los señores Concejales que a continuación se expresan, al objeto de celebrar sesión extraordinaria.

SEÑORES ASISTENTES:

PRESIDENTE:

D. Miguel Mendez Martiáñez

CONCEJALES:

D. Juan Alfonso Fernández Bueno

Dña. Montserrat Matesanz Polo

Dña. Josefa Costa Soler.

D. José María Gonzalo Díez

D. Pedro Manuel Lapuente Feliú

D. Jorge Sánchez Díaz

CONCEJALES AUSENTES

D. Julio Carlos Alzórriz Alzórriz

SECRETARIO-INTERVENTOR:

D. Francisco Javier Coque Diez

Cerciorado el Presidente que cuenta con quórum suficiente para la celebración de la misma declara abierta la sesión, pasándose a tratar y resolver sobre los asuntos del siguiente:

ORDEN EL DÍA

- 1. TOMA DE RAZÓN DE LA RENUNCIA AL ACTA DE CONCEJAL DE DON JULIO CARLOS ALZÓRRIZ ALZÓRRIZ.**

- 2. RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO FRENTE A LAS LIQUIDACIONES EMITIDAS POR LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL NOROESTE PARA LA GESTIÓN Y TRATAMIENTO DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS DESDE EL AÑO 2013 ASÍ COMO, FRENTE A LA ORDENANZA FISCAL DE LA QUE DIMANAN**

- 1. TOMA DE RAZÓN DE LA RENUNCIA AL ACTA DE CONCEJAL DE DON JULIO CARLOS ALZÓRRIZ ALZÓRRIZ.**

El Sr. Alcalde Don Miguel Mendez Martiáñez procede a la lectura de la renuncia del sr. Concejales don Julio Carlos Alzórriz Alzórriz, perteneciente a la lista electoral del Partido Socialista obrero español (PSOE), dirigida a la Secretaría el día diecinueve de febrero de 2016 y número de registro de entrada 401. Igualmente da cuenta de la renuncia a ser proclamada electa de doña Marta María Ángeles Barragán Moreno, efectuada mediante escrito de fecha 18 de febrero de 2016 y número de registro de entrada 415, y que el siguiente candidato de la lista don Valero Alonso de Miguel ha fallecido.

Vistos los artículos 182 de la LOREG y 9.4 del ROF, así como el contenido de la Instrucción de la Junta Electoral Central de 10 de julio de 2003, sobre sustitución de cargos representativos locales, y atendida la observancia de las formalidades y demás requisitos del procedimiento.

Sometido a votación se adopta por unanimidad el siguiente acuerdo:

Primero.- Tomar razón de la renuncia al cargo de Concejal de esta Corporación formulada por el sr. Concejal don Julio Carlos Alzórriz Alzórriz, perteneciente a la lista electoral del Partido Socialista obrero español (PSOE), la cual surtirá efectos desde la presente fecha, a partir de la cual se produce la vacante.

Segundo.- Oficiar a la Junta Electoral Central a efectos de que proceda a la expedición de credencial de Concejal electo a favor de la candidata doña Auda Diana Sueiro Vera del Partido Socialista obrero español (PSOE), con el fin de la cobertura, previo cumplimiento de los requisitos legalmente establecidos, de la vacante producida. Ello teniendo en cuenta que el siguiente candidato de la lista del Partido Socialista obrero español (PSOE), doña Marta María Ángeles Barragán Moreno presentó su renuncia a ser proclamada electa mediante documento presentado ante el Ayuntamiento con fecha 18 de febrero de 2016 y número de registro de entrada 415, y que el siguientes candidato de la lista don Valero Alonso de Miguel ha fallecido.

2. RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO FRENTE A LAS LIQUIDACIONES EMITIDAS POR LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL NOROESTE PARA LA GESTIÓN Y TRATAMIENTO DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS DESDE EL AÑO 2013 ASÍ COMO, FRENTE A LA ORDENANZA FISCAL DE LA QUE DIMANAN

El sr. Alcalde informa del recurso contencioso administrativo interpuesto frente a las liquidaciones emitidas por la Mancomunidad de Municipios del Noroeste para la gestión y tratamiento de los residuos sólidos urbanos desde el año 2013, así como, frente a la Ordenanza Fiscal de la que dimanan, que dicho recurso se está tramitando ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 34 de Madrid (Procedimiento Ordinario 553/2014).

Para la interposición del citado recurso se otorgó el oportuno apoderamiento “apud acta” ante dicho Juzgado, de conformidad con lo establecido en el Art. 21.1 k) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Mediante Providencia de fecha 28 de enero de 2016 del referido Juzgado se requiere acreditar el cumplimiento, del requisito exigido en el Art. 45.2 d) de la Ley de la Jurisdicción Contenciosa administrativa, ratificando mediante acuerdo plenario la decisión de interponer el recurso contencioso-administrativo.

Sometido a votación se adopta por unanimidad el siguiente acuerdo:

Primero; Ratificar el acuerdo para interponer recurso contencioso-administrativo frente a las liquidaciones emitidas por la Mancomunidad de Municipios del Noroeste para la gestión y tratamiento de los residuos sólidos urbanos desde el año 2013 así como, frente a la Ordenanza Fiscal de la que dimanar y que ha dado lugar al Procedimiento Ordinario 553/2014 tramitado ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 34 de Madrid.

Segundo; Dar cuenta a la representación procesal del Ayuntamiento, del presente acuerdo

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Presidente levanta la sesión a las 19:35 horas del mismo día y para constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados, extendiendo la presente acta de todo lo cual yo, el Secretario, doy fe.

V.º B.º
EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO-INTERVENTOR,